



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-503228-UNC-ME#FL

---

VISTO:

El EX-2026-503228-UNC-ME#FL mediante el cual la Prof. María Laura Galliano solicita autorización para desempeñarse como docente codicante del curso "Taller de Trabajo Final" de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital y el correspondiente cobro de sus honorarios

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera es una propuesta de posgrado cogestionada entre la Facultad de Lenguas y la Facultad de Ciencias de la Comunicación de esta Universidad,

Que la Facultad de Lenguas reconoce la práctica llevada a cabo por el área administrativa de la Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Que la sede administrativa encargada de efectuar el pago de los honorarios correspondientes es la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC),

Que la solicitud se encuentra enmarcada en el artículo 2° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/18 (modificatoria de la OHCS N° 5/2000),

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°: Hacer lugar a la solicitud de la Prof. María Laura Galliano para desempeñarse como docente codicante del curso "Taller de Trabajo Final" de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital.-

Art. 2°: Autorizar el correspondiente cobro de honorarios de la Prof. Galliano, los cuales estarán a cargo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación como sede administrativa.-

Art. 3°: Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

